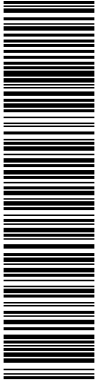


DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 1 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892\_PJ2HS-MX9L0-5YHL2\_CC5523B2E9E9D34E5C87DC5043D9B434FE21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



## BASES

### **1.- Objeto y finalidad del Concurso**

El Ayuntamiento de Baza, titular del proyecto, junto a la Asociación Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril, organizadora del mismo, y la Diputación de Granada, convocan el XIII Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril.

El concurso, que forma parte de los proyectos singulares de música de la Diputación de Granada, cuenta con el patrocinio de la Fundación Antón García Abril.

El Concurso Internacional de Música de Cámara "Antón García Abril" nació en 2012, y se ha convertido en el único concurso internacional de música de cámara de Andalucía, consolidándose en el ámbito de la música clásica como uno de los más prestigiosos de la actualidad en España. A lo largo de estos años, han participado más de 7 50 jóvenes de distintos países de Europa, Asia y América poniendo de manifiesto la proyección internacional con la que nació este proyecto, y la alta demanda de este tipo de concursos entre los jóvenes de Europa.

Todo ello con la finalidad de ser un medio de acción cultural, difundiendo el enorme repertorio de la música de cámara universal, con una especial mirada al patrimonio camerístico español y del maestro Antón García Abril.

### **2.- Procedimiento**

Los premios contemplados en la presente convocatoria se concederán en la modalidad de concurrencia competitiva, una vez realizadas las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos exigidos.

### **3.- Órgano competente para la instrucción y resolución.**

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios corresponderá a la unidad administrativa del Área de Educación del Ayuntamiento de Baza, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento, hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo a través del correo [areacultura@ayuntamientodebaza.es](mailto:areacultura@ayuntamientodebaza.es)

El órgano competente para resolver la concesión de los premios será la Junta de Gobierno Local, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto Número: 2023/1144 de 05 de julio de 2023.

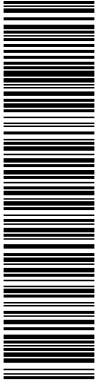
### **4.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria será de 3 meses.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 2 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892; PJ2HS-MX9L0-5YHL2; CC:ES23B28E9E9D34E5C87DC5043D9B434F4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



#### 5.-- Medio de notificación o publicación de la concesión de los premios.

A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

#### 6.- Participantes.

El concurso está dirigido a todo tipo de formaciones instrumentales. Podrán participar concursantes desde los 16 años en adelante, en grupos de un mínimo de dos instrumentistas y un máximo de nueve, pudiendo incluir entre sus integrantes a la voz.

Se admiten partituras no editadas, pero sí autografiadas, así como adaptaciones y transcripciones de obras camerísticas y orquestales. Serán especialmente bienvenidas las transcripciones y adaptaciones de las obras del maestro Antón García Abril. Quedan excluidas reducciones al piano de la parte orquestal de conciertos para instrumento solista.

El orden de participación de los concursantes será decidido por sorteo, el día 27 de mayo de 2025, no siendo necesaria la presencia de los participantes dicho día. El resultado del mismo será publicado en la página web del concurso y en redes sociales, Instagram y Facebook.

#### 7.- Inscripciones y lugar de presentación:

Las inscripciones serán atendidas por orden de llegada, y se admitirá un máximo de 30 grupos participantes previamente seleccionados; los grupos interesados en participar deberán enviar un vídeo de su interpretación de al menos 5 minutos de duración. El programa elegido para el vídeo será de libre elección, y podrá ser diferente al interpretado en las dos fases del concurso.

El formato elegido será mp4, o bien un enlace a cualquier plataforma, como YouTube. El video será enviado al siguiente correo electrónico:

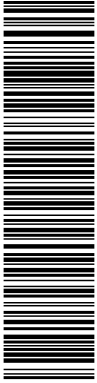
[info@concursodecamaraantongarciaabril.com](mailto:info@concursodecamaraantongarciaabril.com)

Los miembros del jurado serán los encargados de seleccionar a los grupos participantes. Una vez visionado el video, en el plazo de una semana la organización comunicará a cada grupo si ha sido seleccionado para participar en la XII edición. En caso de ser seleccionado, los grupos deberán enviar la siguiente documentación:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 3 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892\_PJ2HS-MX9L0-5YHL2\_CC5523B28E9B9D34E5C87DC5043D9B434F4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



1. Rellenar el formulario de inscripción situado en la página web del concurso, incluyendo el correo electrónico de todos los miembros del grupo.
2. Abonar la cantidad de 90 euros por agrupación, en:  
*CajaRuralGranada*  
*IBAN:ES8130230163446564567607*  
*SWIFT: BCOEESMM023*
3. Adjuntar el resguardo de dicho ingreso (se devolverá el importe de la inscripción de los grupos no seleccionados).
4. Enviar la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los miembros del grupo.
  - Programa de las obras a interpretar en ambas fases.
  - Breve currículum del grupo en formato Word (máximo 250 palabras)

La documentación deberá enviarse,, a la siguiente dirección de correo electrónico:  
[info@concursodecamaraantongarciaabril.com](mailto:info@concursodecamaraantongarciaabril.com)

Para más información contactar en:

[www.concursodecamaraantongarciaabril.com](http://www.concursodecamaraantongarciaabril.com)

Tlfs:+34676376684, +34671566020

e-mail: [info@concursodecamaraantongarciaabril.com](mailto:info@concursodecamaraantongarciaabril.com)

<https://es-es.facebook.com/concursodecamaraantongarciaabril>

<https://www.instagram.com/concursoantongarciaabril/>

## 8.- Desarrollo del Concurso

El XII Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril, se celebrará en Baza (Granada) –España- entre los días 5 al 7 de junio de 2025.

El desarrollo del concurso tendrá lugar en el Teatro Dengra de la ciudad de Baza, en la siguiente dirección: Plaza Santo Domingo, 2, 18800, Baza.

### Acto de Inauguración del Concurso (5 de junio).

Presentación y Concierto Extraordinario de alguno de los miembros del jurado. Teatro Dengra, 19:00 h.

### Fase eliminatoria (6 de junio).

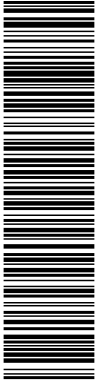
De acuerdo con el orden establecido en el sorteo, en el lugar y fecha señalados los concursantes interpretarán un programa de libre elección no superior a 15 minutos de duración.

Al finalizar esta fase el jurado anunciará los concursantes que acceden a la Fase final.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 4 de 7	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892 PJ2HS-MX9L0-5YHL2 CC55282E9E98D34E5C87DC5043D9B434E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



Fase final (7 de junio).

Los concursantes seleccionados interpretarán un programa de libre elección con un máximo de 25 minutos de actuación total y diferente al interpretado en la fase eliminatoria.

**9.- Composición del Jurado.**

El jurado estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de la música. Para conceder los premios, el jurado valorará la interpretación y la calidad del programa presentado de los concursantes en las dos fases del concurso.

**10.- Importe de los premios a otorgar:**

Se concederán los siguientes premios:

- **Primer premio:** 12.000 € y Diploma y Conciertos (\*).
- **Segundo premio:** 5.000 € y Diploma (patrocinado por Javier Castillo/*Catalana Occidente*).
- **Tercer premio:** 3.000 € y Diploma
- **Premio a la mejor interpretación de una obra de Antón García Abril:** 3.000 euros y Diploma.
- **Premio a la mejor interpretación de una obra española:** 1.000 euros y Diploma (patrocinado por la Fundación Caja Rural de Granada).

Los dos últimos premios podrán acumularse a los anteriores. No supondrán ninguna variación en los criterios de valoración del jurado, sino que amplían el conjunto de premios, fomentando tanto la interpretación de la música de cámara española como las obras del compositor que da nombre al concurso.

(\*) Se ofrecerán al Primer Premio los siguientes conciertos:

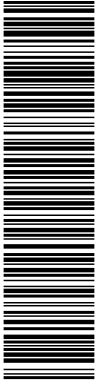
- Concierto en el *Festival de Música Clásica de Huéscar, 2025*.
- Concierto en el "*FIAPMSE –Fórum Internacional de Alto Perfeccionamiento del Sur de Europa*", u otra de las producciones de la Fundación Hispania Música-Concerto Málaga, 2025.
- Concierto dentro del marco del Festival COMA (Asociación Madrileña de Compositores) 2025.
- Concierto en el Festival Internacional de Panticosa, 2025.
- Concierto en el Festival Tocando las Estrellas, de Granada, 2025.

Queda abierta la colaboración de los diferentes grupos premiados con otros posibles festivales a lo largo de esta edición.

Los ganadores del Segundo y Tercer Premio, obtendrán un concierto promocional en el *Ciclo de Conciertos "Jornadas de Música y Patrimonio"*, organizado por el Consorcio Toledo y "Momentum Toledo", en dicha ciudad.

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 5 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892\_PJ2HS-MX9L0-5YHL2\_CC5523B2E9E9D34E5C97DC5043D9B434E4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que marca la ley. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. Igualmente podrá conceder "ex aequo" cualquiera de los mismos, repartiéndose en este caso la cuantía del premio a partes iguales.

Todos los grupos que pasen a la final recibirán un diploma acreditativo como finalista del Concurso Internacional de Música de Cámara "Antón García Abril".

#### **11.- Crédito presupuestario y cuantía máxima.**

El gasto total de los premios asciende a 18.000€ y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 07 3380 48004 "PREMIOS ANTÓN GARCÍA ABRIL" del vigente presupuesto municipal.

#### **12.-Compatibilidad**

Este premio es compatible con otros premios para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado.

#### **13.- Sistema de abono de los premios.**

El pago a la premiados se realizará por la Tesorería Municipal mediante transferencia bancaria.

Para poder proceder al pago de los premios será necesario que los premiados aporten a la Unidad de Educación del Ayuntamiento de Baza copia de su DNI y certificado de cuenta bancario en la que aparezca como titular el beneficiario.

#### **14.-- Compromiso y condiciones de participación.**

La organización del concurso se compromete a aclarar las dudas de los concursantes, y a resolver las cuestiones que surjan en casos no previstos en la interpretación de estas bases. También proporcionará información sobre alojamientos en hoteles a los concursantes que lo soliciten.

Cada grupo concursante deberá entregar a la organización 3 copias de la partitura general de las obras a interpretar en las dos fases del concurso al menos una hora antes de su actuación.

El Jurado podrá variar el tiempo de las pruebas en función del número de participantes y en función del tiempo disponible.

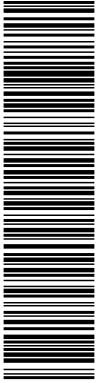
El orden de actuación en la Fase final será determinado por el jurado del concurso. Serán excluidos aquellos concursantes que no se presenten a la hora indicada por la organización para el desarrollo del certamen sin causa que lo justifique.

Los concursantes deberán entregar a la organización 3 copias de la partitura general de las obras a interpretar en las dos fases del concurso al menos una hora antes de cada actuación.

El Jurado podrá variar el tiempo de las pruebas en función del número de participantes y en función del tiempo disponible.

Plaza Mayo N.º 1423  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892\_PJ2HS-MX9L0-5YHL2\_CC5523B28E9E9D34E5C87DC5043D9B434E4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



El orden de actuación en la Fase final será determinado por el jurado del concurso. Serán excluidos aquellos concursantes que no se presenten a la hora indicada por la organización para el desarrollo del certamen sin causa que lo justifique.

#### 15.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de los premios objeto de esta convocatoria, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La participación en este Concurso implica, por parte de los solicitantes, el conocimiento y la íntegra aceptación de la presente convocatoria, como también de todas las decisiones que adopte el Jurado para que aquellas puedan ser interpretadas o aplicadas. Su incumplimiento implicará la eliminación automática en la presente edición, y en su caso, el reintegro al Ayuntamiento de la cantidad percibida como premio.

Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria o si existieran dudas sobre la interpretación de la misma, será resuelta por la unidad administrativa del Área de Educación de este Ayuntamiento de Baza.

#### 16.- Normativa aplicable. -

Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### 17.- Tratamiento de datos

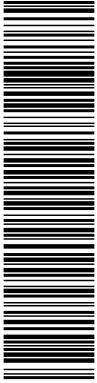
Todas las pruebas serán públicas y serán grabadas en vídeo y audio. **El Concurso Internacional de Música de Cámara Antón García Abril** se reserva, durante y después de su celebración, el derecho de difusión por radio, televisión, vídeo o cualquier otro medio de reproducción, de todas y cada una de las pruebas, incluida la Final, sin que ello ocasione retribución alguna o percepción de derechos para los concursantes.

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del RGPD los participantes quedan informados de las siguientes cuestiones:

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

DOCUMENTO <b>074.OTROS: BASES XIII CONCURSO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PJ2HS-MX9L0-5YHL2</b> Página 7 de 7	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1632892; PJ2HS-MX9L0-5YHL2; CC5523B28E98D34E5C87DC5043D9B434E4E21A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)



La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativo e informativo del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición enviando un mensaje a [DPD.CLIENTE@CONVERSIA.ES](mailto:DPD.CLIENTE@CONVERSIA.ES) y si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)